

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

10003 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Marcos Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y que figura registrado con el número 1/171/15.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 20 de marzo de 2015.- La Secretaría judicial, María Josefa Oliver Sánchez.

ID: A150011725-1